



*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, de la Consejera, por la que se resuelve la incorporación de los municipios extremeños a la Red de Teatros de Extremadura.* (2018062106)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por la que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las Ayudas a la Programación de las Artes Escénicas y de Música (DOE n.º 89, de 12 de mayo), y a propuesta de la Secretaria de Cultura e Igualdad, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme al artículo cuarto del Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad. (DOE n.º 4, de 5 de enero de 2018),

RESUELVO :

La incorporación a la Red de Teatros de Extremadura del Municipio de Ribera del Fresno.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Cultura e Igualdad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 20 de agosto de 2018.

La Consejera de Cultura e Igualdad,  
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

